



STCSV

20233860281371

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 02 de 2023

Señor

JAVIER MANTILLA

Dirección: No reporta

Twitter: @jamr2110

Teléfono: No reporta

Bogotá D.C

REF: Respuesta al traslado efectuado por la Unidad de Mantenimiento Vial-UAERMV mediante el comunicado 20231320021421 con radicado IDU 20235260270882 del 20 de febrero de 2023.

Cordial Saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que, la Unidad de Mantenimiento Vial traslado al Instituto la petición citada en la referencia, relacionada con “(...) *Solicitud de intervención en la Avenida Rojas sobre la Calle 26 sentido norte sur por mal estado en vías (...)*” al respecto, esta Subdirección informa lo siguiente:

El corredor Avenida de la Constitución o Avenida Rojas (AK 70) entre Av. El Dorado y AC 80, fue seleccionado para actividades de conservación por reacción (atención puntual de daños) mediante el Contrato de Obra IDU No 1697 de 2022, suscrito entre el IDU e INCOPAV S.A.S, y cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”. La interventoría es ejercida mediante el Contrato IDU No 1712 de 2022 por el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860281371

Información Pública

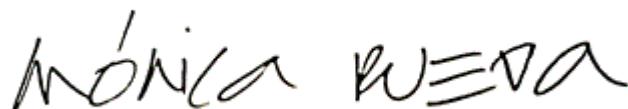
Al responder cite este número

CONSORCIO INTERVIAS ML. El contrato inició el 12 de enero de 2023, y tiene fecha prevista de terminación el 11 de agosto de 2023.

Actualmente, el contratista de obra se encuentra realizando actividades previas para programación e inicio de las obras, por tanto, se realizará el inventario de daños en el segmento vial objeto de la consulta, para determinar la viabilidad de intervención con base en el alcance definido en el Anexo Técnico y los recursos disponibles, toda vez que, se trata de un contrato a monto agotable.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 02-03-2023 04:31 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Incopav S.a.s Carmen Herrera - Director.idu1697@incopav.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Intervías MI Alfredo Alfredo José Lepesqueur Martínez - Calle 152b # 72-51 T 2 703 CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Kent Antony Santos Amado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021